570 16790303 0WS UNI33 WS-WORK STUDY

4 570 16790304

POLO GUZMÁN
Viajes y Turismo



AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
POLO GUZMÁN S.A.S.
NIT. 90104207I-I - RESPONSABLE DE IVA
Calle 3 No. 8-07 - Tel: 8207444
Cel: 318 2102755 - Popayán
Email: pologuzmanc@yahoo.com.co

CIUDAD	FECHA			RECIBO DE CAJA
	DÍA	MES	AÑO	
Popayan	9	Mayo	2023	No. 977

RECIBIDO DE: Naidu Dayana Medina. $ 1876.877.

C.C. No.: 1031643179 de:

LA SUMA DE: $ 1.876.877.

POR CONCEPTO DE: Pago Asistencia Medica - Cerapd

CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL		EFECTIVO
CÓDIGO	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	FIRMA Y SELLO
Direccion				
Correo				
celular				

Agencia de Viajes y Turismo
POLO GUZMÁN S.A.S. - I
NIT. 90104207I-I
NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA
Tel: 8207444 - 3182102755
Cel: 3116059356 - Popayan - Cra
Calle 3 #8-07-Centro-
Email: pologuzmanc@yahoo.com.co

NIT.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO POLO GUZMAN S A S

NIT: 901042071-1

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CL 3 8 07 BRR CENTRO, Popayán, Cauca, Colombia, CP 190001

Tel. 6028707444

Email. mygconsultores2023@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764087303337 válida desde 2025-01-17 hasta 2026-01-17 rango desde ELE745 hasta ELE5000.

Razón Social:	NAIDU DAYANA MEDINA PAEZ
C. Ciudadanía :	1031643179
Dirección:	KRA 98 # 55 A SUR 24, Popayán, Cauca, Colombia, CP 190001
Teléfono:	3044207531
Email:	dayannamedina02@gmail.com
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Efectivo
Total de Lineas:	2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**ELE840**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**11:46:18-05:00**
FECHA FIRMADO:	**08/08/2025 11:46:21**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
08	08	2025	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	3	NETO ASSISTENCIA AL VIAJERO A.C. NAIDU MEDINA31 JUL 2025 AL 27 ENE 2026	94	1,00	$1.578.512,00				0,00	$1.578.512,00
2	4	OTROS CARGOS A AGENCIA	94	1,00	$298.365,00				0,00	$298.365,00

Notas:

SON: (Un millon ochocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y siete pesos)

CUFE: 9113afcf82525bef7684145150921f21ba490a1e0b578274ee1e5a62bc4a191b031ed95d62201ccda27055acabf2491d

Subtotal:	$1.876.877,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$1.876.877,00

Firma Digital: GJmU0fb9OMlJkvSrVDz4ECqd+iktxke6cvqTQVpEOWsi8RVl0swEVA0dabsiUwy+fbVqNQECjbCHbgplbfDzqrO12PHBmAkf73sYxhYly5xrlysCO/zl9QiyR6m0PngKA F4VLTBEv7GpMitN71e4ij4FZt/9IBgSiWrCTFmC/2cpswGVrHXLBPnr01DfGjqSG9 g1Hw9mGDl4TlkYlVCb0/1DD++qBzUlPVWA7ZkJuv9HMTxj0tK12x8iPcZlVuHiyc MOYaRF7CbSXSN4/rPWP2Z3/YS9OfBXZS00FUU7WV4xRm7k75c40Qe0F1h3E8Jg+5 f4Ss4QtbrAlO4v/zFgyjeg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN CASTILLA Y LEÓN

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN SORIA

DEPENDENCIA PROVINCIAL DEL
ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

OFICINA DE EXTRANJERÍA

Expte. Nº: 429520250000014
Filiación: NAIDU DAYANA MEDINA PAEZ
Nacionalidad: COLOMBIA
NIE: Z3272562N

DENEGACIÓN
AUTORIZACIÓN ESTANCIA LARGA DURACIÓN POR ESTUDIOS, MOVILIDAD DE ALUMNOS, SERVICIOS DE VOLUNTARIADO O ACTIVIDADES FORMATIVAS

Vista la solicitud de autorización de estancia presentada ante el Consulado de España en BOGOTÁ (COLOMBIA) por **NAIDU DAYANA MEDINA PAEZ** (NIE **Z3272562N**), nacional de COLOMBIA, pasaporte nº. BD117270, para la realización de **PRACTICAS**, al amparo del artículo 33 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y

Entendiendo que no cumple los requisitos establecidos en el artículo 52.1.a) del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social:

[...]

"Los estudios superiores a que se refiere el párrafo anterior podrán incluir, en su caso, la realización de un curso preparatorio a dichos estudios, así como las prácticas de formación obligatorias, que tendrán igualmente la consideración de estudios superiores. Tendrán la condición de curso preparatorio los curos cero o de otro tipo que pueda ofrecer la institución de enseñanza superior a las personas estudiantes ya admitidas que sean previos al inicio oficial de estudios".

Según los datos obrantes en el expediente las prácticas referidas deben tramitarse conforme a lo dispuesto en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, en su Disposición adicional decimoctava.

Esta Subdelegación del Gobierno es competente para instruir y resolver el presente expediente de conformidad con lo establecido en el art. 193 del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre.

Vistos los preceptos legales y demás generales de aplicación, esta Subdelegación del Gobierno

RESUELVE **DENEGAR** a **NAIDU DAYANA MEDINA PAEZ** la autorización de estancia solicitada, con las características arriba señaladas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición adicional novena, del citado Real Decreto 1155/2025, de 19 de noviembre, cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Oficina de Extranjería de esta Subdelegación del Gobierno, arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, de acuerdo con los arts. 8.4, 45 y 46 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, plazos contados desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 05 de junio de 2025
EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Miguel Latorre Zubiri

C/ Alfonso VIII, 2
42003 SORIA
TEL.: 975 759 000
FAX.: 975 759 100

CODIGO DE VERIFICACION ELECTRONICO : ea5e3a5926f6303c28ea0a11496ec2c4 PUEDE VERIFICAR LA INTEGRIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN LA SIGUIENTE DIRECCION : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO: EXT
EXPEDIENTE: 429520250000014
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: EXT-ea5e-3a59-26f6-303c-28ea-0a11-496e-c2c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://run.gob.es/hsbzvympyF
FECHA: 09/06/2025 10:53:23

EXT-ea5e-3a59-26f6-303c-28ea-0a11-496e-c2c4

Scanned with CamScanner